

REPÚBLICA DE COLOMBIA


**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

NOTA IMPORTANTE: Conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A, y toda vez que este Juzgado cuenta con recursos técnicos (internet), la presente lista de procesos notificados por anotación en estados, junto con su providencias, se publicarán por medio de mensaje de datos a cada uno de los correos electrónicos suministrados por las partes, adjuntado el archivo de la providencia en formato PDF; así mismo, este estado será publicado simultáneamente el día de hoy para conocimiento del usuario de la Justicia en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co /Juzgados Administrativos Valle del Cauca/Juzgado 03 Administrativo de Buenaventura.

ESTADO No. 029**Fecha: MARZO 21 DE 2019**

RADICACIÓN	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	FOLIO	CUAD
2016-123	REPARACIÓN DIRECTA	PAULA ELVIRA MURILLO HINOJOSA Y OTROS	POLICÍA NACIONAL Y ARMADA NACIONAL	19/03/2019	540	3
2018-071	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL	DOMITILA VELASCO SINISTERRA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	19/03/2019	57	1
2018-186	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL	FLORESMIRA VALENCIA GRUESO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	19/03/2019	110	1
2018-190	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL	RUBÉN DARIO RIASCOS GARCÍA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	05/03/2019	52	1

2018-255	ACCIÓN DE GRUPO	INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE PILOTOS DEL PACÍFICO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC VINCULADO: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	20/03/2019	191	1
----------	-----------------	---	--	------------	-----	---

ANGIE CATALINA GUARIN QUINTERO
SECRETARIA



CONSTANCIA SECRETARIAL, En la fecha pasa a Despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que la audiencia programada para el día de hoy a las 10:00 de la mañana por video conferencia no se realizó conforme a la constancia que antecede a folio 538, así mismo la audiencia programada para las 02:00 de la tarde, el apoderado de la parte actora solicita sea fijada nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas (fl 539),Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 19 de marzo de 2019

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 19 marzo de 2019.

Auto de Sustanciación No. 94

RADICADO	76109-33-33-003-2016-00123-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	PAULA ELVIRA MURILLO HINOJOSA Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL- ARMADA NACIONAL

Vista las constancias secretariales anteriores, y el escrito presentado por el apoderado de la parte actora a folio 539, el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas.

En consecuencia. El Juzgado,

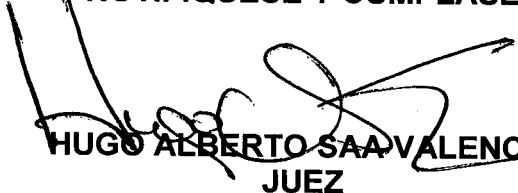
DISPONE:

1.- FIJAR el día **29 DE MAYO DE 2019 A LAS 9:30 A.M.** como fecha y hora en la cual se llevará a cabo la continuación de la audiencia pública de pruebas en la cual se recepcionará el testimonio del Patrullero de la Policía Nacional **RONNY ANTONIO ARGUMEDO CARDOZO**, quien se encuentra laborando en la Estación de Policía el Molino del Distrito 2 de Policía San Juan del Cesar en el Departamento de La Guajira, a través de videoconferencia en las instalaciones de la Policía Nacional del Distrito Especial de Buenaventura.

2.- FIJAR el día **29 DE MAYO DE 2019 A LAS 2:00 P.M.** como fecha y hora en la cual se llevará a cabo la continuación de la audiencia pública de pruebas la cual se recepcionará el testimonio de las señoras YARI LIZETH CAICEDO ESPINOSA y WILFRIDA ANGULO RENTERÍA, en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

3.-LIBRAR oficios al Comandante de Policía Nacional del Distrito Especial de Buenaventura, Coronel Jorge Miguel Cabra Díaz, y a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional en el Departamento de la Guajira, con el fin de coordinar la recepción del testimonio del Patrullero de la Policía Nacional Ronny Antonio Argumedo Cardozo, quien se encuentra laborando en la Estación de Policía el Molino del Distrito 2 de Policía San Juan del Cesar en el Departamento de La Guajira, a través de videoconferencia en las instalaciones de la Policía Nacional del Distrito Especial de Buenaventura, el día 29 de mayo de 2019 a las 9:30 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

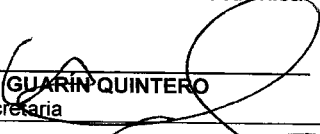
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

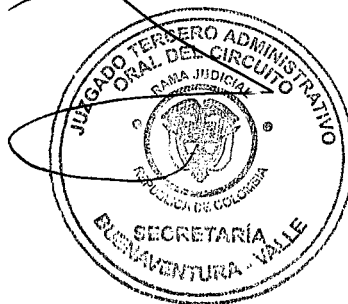
La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 029, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 21 MAR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica


ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

MAR



57

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, Sírvese proveer.

Buenaventura D.E, 19 de marzo de 2019


ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 19 de marzo de 2019

Auto de Sustanciación No. 95

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00071-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE	DOMITILA VELASCO SINISTERRA
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

Visto constancia secretarial anterior, el Juzgado, **DISPONE**:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **09 DE ABRIL DE 2019 A LAS 03:00 DE LA TARDE** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 029, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 21 MAR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria



MAR

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, Sírvese proveer.

Buenaventura D.E, 19 de marzo de 2019

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 19 de marzo de 2019

Auto de Sustanciación No. 96

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00186-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE	FLORESMIRA VALENCIA GRUESO
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

Visto constancia secretarial anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **09 DE ABRIL DE 2019 A LAS 03:00 DE LA TARDE** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

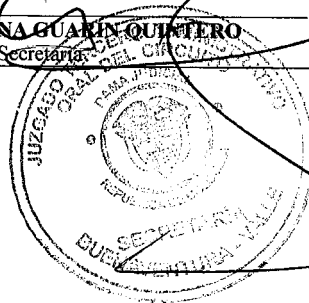
La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 029, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 21 MAR. 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO

Secretaria



MAR

64

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Buenaventura D.E., 19 de marzo de 2019

En la fecha la **SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA (VALLE)**, deja expresa constancia que por error involuntario no se dio cumplimiento a lo ordenado en la parte final del inciso segundo del artículo 201 del C.P.A.C.A., esto es, remitiendo el mensaje de datos de la publicación del Estado No. 022 del 06 de marzo, al correo electrónico para notificaciones a las partes dentro del presente proceso.

Sin embargo, habiéndose efectuado la publicación pertinente en la página web de la Rama Judicial y en la cartelera de Estados de la Secretaría del Juzgado, en aras de salvaguardar el derecho de defensa se procederá a realizar nuevamente la inserción en el Estado No. 029 del 21 de marzo de 2019, la providencia publicada en el Estado No. 022 en debida forma de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo.

La Secretaria,

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO



REPÚBLICA DE COLOMBIA


**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 5 de marzo de 2019.

Auto Interlocutorio No. 103

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00190-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	RUBEN DARIO RIASCOS GARCIA
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

En atención a la constancia secretarial que antecede, en la que se informa que no se notificó el auto admisorio de la demanda No. 1053 del 27 de agosto de 2018 al Agente del Ministerio Público delegado ante este Juzgado Administrativo, encuentra necesario el despacho, en aras de garantizar el principio del debido proceso, proceder a realizar la notificación de la providencia en mención a la Representante del Ministerio Público, en la forma prevista en el citado proveído acorde a lo informado en el artículo 171 numeral 2° del CPACA.

De igual manera, atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora vista a folio 50 del expediente, de informarle la fecha señalada para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 180 del CPACA, el Despacho le hace saber a la peticionaria, que vencido el término del traslado concedido a la Representante del Ministerio Público, se procederá a señalar fecha y hora para celebrar la audiencia inicial. En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA, DISPONE:**

1. NOTIFICAR a la REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA ANTE ESTE JUZGADO ADMINISTRATIVO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

2. Vencido el término de traslado concedido a la Representante del Ministerio Público se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En Estado N° 029 de hoy
Notifíquese a las partes el contenido
del Auto Anterior
Buenaventura, **21 MAR. 2019**
Secretaria

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

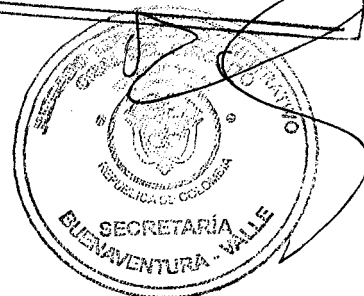
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 022, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día **06 MAR 2019**
Se certifica de igual manera que se envió por correo electrónico a quienes suministraron su dirección electrónica

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

DECG



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata el artículo 61 de la Ley 472 de 1998. Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 20 de marzo de 2019.

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 20 de marzo de 2019

Auto de Sustanciación No. 97

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00255-00
MEDIO CONTROL DE	GRUPO
DEMANDANTES	INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE PILOTOS DEL PACÍFICO - ASOPILOTES
DEMANDADO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
VINCULADO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procederá al tenor de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 472 de 1998, a fijar fecha para celebrar Audiencia de Conciliación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

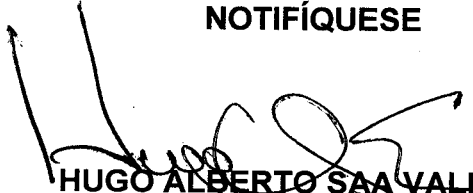
RESUELVE:

1.- FIJAR como fecha para la celebración de la audiencia de conciliación al tenor de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 472 de 1998, el **día 02 DE ABRIL DE 2019 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.- RECONOCER personería al Dr. RODRIGO MESA MENA identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.509.711 y portador de la Tarjeta Profesional No.150.090 de C. S. de la J., como apoderado de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad y para los efectos del poder conferido obrante a folio 84 del expediente.

3.- CITAR oportunamente a los apoderados de las partes, al Agente del Ministerio Público designado ante este Juzgado y a la Defensoría del Pueblo.

NOTIFÍQUESE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

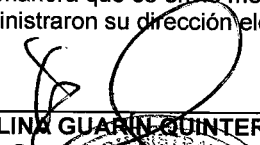
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

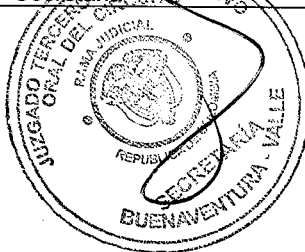
La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 029, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día

21 MAR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica


ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria



ACGQ